

RESOLUCION NRO. 70/25

ACTA 13/2025

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a Estructuras metálicas acabadas y De máquinas y equipos industriales a programa 122, renglones 174, 272 y 382 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

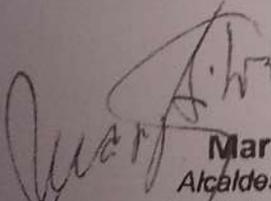
CONSIDERANDO:

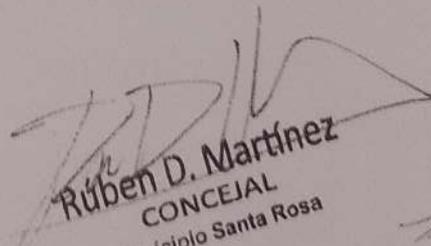
1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 174, 272 y 382 es insuficientes para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglón 163.

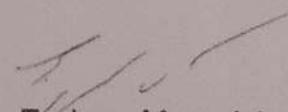
ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

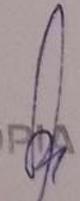
RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2025-81-1220-00005, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 163 a los rubros 174, 272 y 382 reforzado del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.


Mary Silva
Alcaldesa.
Municipio Santa Rosa


Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


ES COPIA FIEL